



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014- 2016-00120-00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO VILLALOBOS VILLALBA
DEMANDADO: DIRECCION DISTRAL DE LIQUIDACIONES y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas del ejecutivo a favor del ejecutante LUIS ALBERTO VILLALOBOS VILLALBA y a cargo de la entidad ejecutada DIRECCION DISTRAL DE LIQUIDACIONES y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Agencias en Derecho en Primera Instancia Ejecutivo (3%)\$8.312.270,00
Agencias en Derecho Aud. Excepciones art 42 par. 1 C.P.S.S. (1/2 s.l.m.v.).....\$454.263,00
Agencias en Derecho en Segunda Instancia.....\$0,00
Total..... \$8.766.533,00

Barranquilla, 08 de noviembre de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Cindy Escorcía

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2296802d716e3e0e6d879c6270124304b3388edda8348ece59921d052a2122b**

Documento generado en 08/11/2022 11:16:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014- 2016-00120-00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO VILLALOBOS VILLALBA
DEMANDADO: DIRECCION DISTRAL DE LIQUIDACIONES y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor del ejecutante LUIS ALBERTO VILLALOBOS VILLALBA y a cargo de la entidad ejecutada DIRECCION DISTRAL DE LIQUIDACIONES y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho en Primera Instancia Ejecutivo (3%)	\$8.312.270,00
Agencias en Derecho Aud. Excepciones art 42 par. 1 C.P.S.S. (1/2 s.l.m.v.)	\$454.263,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$0,00
TOTAL	\$8.766.533,00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría a favor del ejecutante LUIS ALBERTO VILLALOBOS VILLALBA y a cargo de la entidad ejecutada DIRECCION DISTRAL DE LIQUIDACIONES y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA de fecha 08 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8d19e357ccbb0d2e59639a01d323f224f61ed66d29ac7d14c5a8e4285335fd**

Documento generado en 08/11/2022 11:10:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>